Soacha, 1 de Diciembre de 2022

JUSTIFICACIÓN MODIFICACION No2 AL CONTRATO 2226 de 2022 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA."

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Que de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De acuerdo con las funciones propias de la Secretaría General estipuladas en el Decreto 129 del 29 de octubre de 2021, se establece que será la encargada de dirigir y desarrollar la gestión administrativa de la Alcaldía de acuerdo con las políticas y directrices del Alcalde, que así mismo, tiene la función de diagnosticar, diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, de suministros, servicios administrativos, tecnología y herramientas necesarias, de esta forma la entidad adelantó el proceso de Contratación Directa.

Que con observancia de lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, la Alcaldía Municipal de Soacha adelantó el proceso de Mínima cuantía para la **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA.",** y una vez surtidos los términos propios del mencionado proceso, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 2226 de 2022** entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA y** T Y L HERRAMIENTAS Y

SEGURIDAD S.A.S identificada con Nit: **901.052.726-1** con el fin de abarcar las necesidades propias de la entidad en cuanto al suministro de las herramientas requeridas.

La secretaria General, bajo el amparo del cumplimiento de sus funciones, debe velar por el adecuado funcionamiento de los espacios físicos, así con de las instalaciones propias, por cuanto tiene el deber legal de realizar las acciones pertinentes para garantizar dicha funcionalidad de los mismos razón por la cual se materializó la contratación con la entidad **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S**.

Que el municipio de Soacha, en proceso de ejecución contractual encuentra que la necesidad de implementos a adquirir para la realización del respectivo mantenimiento de las instalaciones de las diferentes dependencias de la administración requiere incluir la posibilidad de establecer ítems no previstos, en atención a que las labores de mantenimiento por su particularidad no son homogéneas en cuanto a los requerimientos, hecho que conlleva a que se incluyan los mismos dentro de los requerimientos técnicos exigidos.

Que la presente modificación no requiere la ampliación de garantías dentro del contrato 2226 de 2022, en atención a que la misma no comporta adición de recursos ni ampliación de plazo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Se establece la necesidad de modificar las condiciones técnicas del **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA",** en razón al cumplimiento de la función administrativa, teniendo en cuenta que en la actualidad la secretaria encuentra que existen insumos requeridos para las labores de mantenimiento los cuales no se encuentran plenamente identificados, toda vez que en dicho ejercicio son diferentes las necesidades que se presentan día a día.

Que una vez realizados requerimientos por diferentes dependencias, así como revisada la ejecución contractual es pertinente que se establezca modificación de las condiciones técnicas, para contemplar aquellos ítems no previstos que lleguen a requerirse por el periodo restante a la ejecución contractual, razón por la cual desde el componente técnico se encuentra justificado el requerimiento de modificación del contrato 2226 de 2022

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: Teniendo en cuenta que la presente modificación no comporta la ejecución de recursos, ni adición de los mismos, la justificación financiera no aplica para el caso presente

De igual forma a la fecha se encuentra que el contrato 2226 de 2022, cuenta con una ejecución del 83%, por cuanto respecto de las sumas a ejecutar

Atentamente,

OMAR RODRIGUEZ CHISINO
Supervisor Contrato 2226 de 2022
Secretaría General – Alcaldía Municipal de Soacha.